

rificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle del Duque de Sesto, las obras de ampliación de la Facultad de Ciencias de Santiago de Compostela, por un importe de 26.249.846,19 pesetas, que resultan de deducir 9.079.691,08 pesetas, equivalente a un 21,7 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 35.329.537,27 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 26.249.846,19 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al ejercicio económico de 1967, 4.310.454,89 pesetas; en 1968, 10.969.695,65 pesetas, y en 1969, 10.969.695,65 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 27.167.311,02 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto de 1967, partida 343.611-a, 4.756.037,22 pesetas; en 1968, 11.205.636,90 pesetas, y en 1969, 11.205.636,90 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.413.181,49 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata, y como fianza complementaria depositará 2.119.772,23 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia, por un presupuesto de contrata de 12.521.929,97 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario designado a tal efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Joaquín Santiago Alix García, residente en El Ensanche del Teatro Circo, de Orihuela, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,40 por 100, equivalente a 1.302.280,71 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 11.219.649,26;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Santiago Alix García, residente en Orihuela, calle del Ensanche del Teatro Circo, número 1, las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de Murcia, por un importe de 11.219.649,26 pesetas, que resultan de deducir 1.302.280,71 pesetas, equivalente a un 10,40 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 12.521.929,97 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.219.649,26 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al ejercicio económico de 1967, pesetas 4.297.636,76, y en 1968, 6.922.012,50 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.547.746,45 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: con cargo al presupuesto de 1967, partida número 343.611-a, 4.501.167,17 pesetas, y en 1968, 7.046.579,28 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 500.877,19 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Facultad de Ciencias de Murcia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la Entidad «Mutualidad Escolar y Familiar», domiciliada en Madrid.

Vistos los Estatutos de la Entidad denominada «Mutualidad Escolar y Familiar», con domicilio en Madrid; y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de previsual social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943 para la constitución y funcionamiento de esta clase de Asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de previsión social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad Escolar y Familiar», con domicilio social en Madrid, y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.925.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de «Mutualidad Escolar y Familiar».—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Joaquín Arias Diestro, de Vilaseca (Tarragona).

Vista la documentación presentada por don Joaquín Arias Diestro, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vilaseca (Tarragona) solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «La Villasecana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Joaquín Arias Diestros», de Vilaseca, para utilizar en el envasado de la lejía «La Villasecana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno recuperable, baja densidad, color amarillo, forma batella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 244 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador roscado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 289 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Luis Torregrosa Jover, de Onteniente (Alicante).

Vista la documentación presentada por don Luis Torregrosa Jover, como propietario de la fábrica de lejías situada en Onteniente (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el

envasado de la lejía «Torregrosa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa don Luis Torregrosa Jover, de Onteniente, para utilizar en el envasado de la lejía «Torregrosa», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos, 83 milímetros de diámetro por 260 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula de aluminio.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en verde. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 41 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 304 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se rectifica la que hizo público que quedó suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en determinado perímetro comprendido en la provincia de Huelva.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1967, página 13978, la citada resolución, referida al perímetro denominado «Huelva Dos. La Madroña», del término municipal de Encinasola, se hace preciso extender la suspensión acordada a toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, y, en consecuencia, esta Dirección General ha dispuesto la conveniente rectificación, publicándose nuevamente su texto íntegro, que sustituye al aparecido en dicho Boletín:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Huelva, correspondiente al propio Distrito Minero, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

Denominación y delimitación

«Huelva dos. La Madroña», de 20 hectáreas o pertenencias, en el término municipal de Encinasola, de la provincia de Huelva.

Punto de partida: Es un mojón de forma circular, de mampostería, de unos 40 centímetros de alto, siendo el mismo punto de partida de la antigua concesión «Los Morochos 2.º», situado a unos 15 metros dirección nordeste del pozo de la antigua mina de este nombre, encontrándose en las proximidades de la margen izquierda, aguas abajo, del barranco «La Madroña», cuyo barranco se encuentra a la derecha de la carretera de Encinasola al pueblo portugués Barrancos.

Se ha tomado como auxiliar de visuales otro mojón de mampostería idéntico al anterior con la situación siguiente:

De punto de partida de vértice «Limonos». Norte, 46 grados 68 minutos Este.

De auxiliar visuales a eje chimenea principal cortijo Carrera (Portugal), 0,22 grados 43 minutos Norte.

De auxiliar visuales a eje chimenea más al Oeste del cortijo de Flores, Norte, 3 grados 44 minutos Oeste.

De auxiliar visuales a eje chimenea mayor del cortijo Sierra Concha, Norte 3 grados 36 minutos Este.

Desde el punto de partida, en dirección Norte y a 200 metros se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, en dirección Este y a 200 metros se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, en dirección Sur y a 500 metros se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, en dirección Oeste y a 400 metros se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, en dirección Norte y a 500 metros se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, en dirección Este y a 200

metros se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 400 por 500 metros con un total de 20 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y se miden en grados centesimales.»

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 39 de la línea Lérida-Vallmanya.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.086, Caparrella II.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 54 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.086, Caparrella II.

Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.350.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.553-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 103 de la línea Lérida-Santa Ana.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.033, Grealó I.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 76 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.033 Grealó I.

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.333.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 25 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—8.554-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 17 de la línea a E. T. 1.112.

Terrenos que atraviesa: Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.144. Gensana I.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 600 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.144. Gensana I.

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D. 1.334.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto: